



**ADJUDICA CUPOS PARA MISIÓN DE PROSPECCION EN TURISMO RURAL – GUATEMALA 2015.**

---

Santiago, 16 de octubre de 2015.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1089 /**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; el Decreto Supremo N° 41 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo informado en el Memorándum N° 8620, de 2015 y en el Pase Interno N° 19 de 2015, ambos del Subdepartamento Agro & Alimentos y en el Acta de Evaluación de 30 de septiembre de 2015.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante "ProChile", tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. Que en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1526785, denominado "Estudios y experiencias en mercados internacionales", cuyo objetivo es facilitar y promover el acceso a los mercados internacionales de los productos y servicios desarrollados por la Agricultura Familiar Campesina (AFC).
4. Que, con fecha 10 de septiembre de 2015, se abrió a través de la página web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) la convocatoria a los interesados en participar en la "**Misión de Prospección en Turismo Rural – Guatemala 2015**", a realizarse en Ciudad de Guatemala, Guatemala, entre el 9 y el 14 de noviembre de 2015.

5. Que, mediante Memorándum N° 8620, de 8 de octubre de 2015, complementado por Pase Interno N° 19 de 2015, el Jefe del Subdepartamento Agro & Alimentos solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica cinco (5) de los seis





(6) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando 4, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, según indica el Acta de Evaluación de fecha 30 de septiembre de 2015.

6. Que, el cierre de la aludida convocatoria se efectuó con fecha de 25 de septiembre de 2015, recibiendo las siguientes postulaciones:

N°	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	23-09-2015 / 01:38	Suma Pacha Adventure Ltda.	76.187.170-6
2	23-09-2015 / 15:29	Herman Peña Riquelme	[REDACTED]
3	23-09-2015 / 15:40	M. Claudia Pirquiante Ñancucan (Turismo Rural Lago Pellaifa)	[REDACTED]
4	23-09-2015 / 22:52	Servicios de Asesores en Gestión en Innovación Organizacional EIRL	76.140.699-K
5	24-09-2015 / 20:17	Olga Verónica Romero Menacho	[REDACTED]
6	25-09-2015 / 12:26	Washington Naira Cuevas	[REDACTED]
7	25-09-2015 / 12:35	Francisco Lionel Aguilar Vásquez (Quincho Las Alpacas)	[REDACTED]
8	25-09-2015 / 12:45	Mercedes del Carmen Hernández Sarabia	[REDACTED]
9	25-09-2015 / 15:30	Adela Cutipa Santos	[REDACTED]

7. Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación según se indica a continuación:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	Servicios de Asesores en Gestión en Innovación Organizacional EIRL	76.140.699-K	No es usuario de INDAP ni cliente de ProChile
2	Washington Naira Cuevas	[REDACTED]	No presentó copia de pasaporte ni documento en trámite
3	Francisco Lionel Aguilar Vásquez (Quincho Las Alpacas)	[REDACTED]	No presentó copia de pasaporte ni documento en trámite
4	Mercedes del Carmen Hernández Sarabia	[REDACTED]	No presentó copia de pasaporte ni documento en trámite

8. Que, se elabora el siguiente ranking de entidades que cumplieron con los requisitos para postular:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Suma Pacha Adventure Ltda.	76.187.170-6
2	Herman Peña Riquelme	[REDACTED]
3	M. Claudia Pirquiante Ñancucan (Turismo Rural Lago Pellaifa)	[REDACTED]
4	Olga Verónica Romero Menacho	[REDACTED]
5	Adela Cutipa Santos	[REDACTED]





## RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** los cupos para participar en la “*Misión de Prospección en Turismo Rural – Guatemala 2015*”, a realizarse en Ciudad de Guatemala, Guatemala, entre el 9 y el 14 de noviembre de 2015, a las entidades que se individualizan a continuación, de acuerdo al orden de recepción del formulario de postulación (día y hora):

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Suma Pacha Adventure Ltda.	76.187.170-6
2	Herman Peña Riquelme	
3	M. Claudia Pirquiente Ñancucan (Turismo Rural Lago Pellaifa	
4	Olga Verónica Romero Menacho	
5	Adela Cutipa Santos	

- II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar en el referido Encuentro:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Servicios de Asesores en Gestión en Innovación Organizacional EIRL	76.140.699-K
2	Washington Naira Cuevas	
3	Francisco Lionel Aguilar Vásquez (Quincho Las Alpacas)	
4	Mercedes del Carmen Hernández Sarabia	

- III. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).
- IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**ANDRES REBOLLEDO SMITMANS**

Director General

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PVA/KSR

Distribución:

1. Subdepartamento Agro & Alimentos
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

